



Proceso Auditado: Seguimiento a recomendaciones de Informes de Auditorías Internas anteriores.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-011-2023

"EXAMEN ESPECIAL AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2022"

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS



San Salvador, 3 de abril de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministerio de Educación, y de Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada y responsable del Sistema de Control Interno:

- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Terceros relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría Interna comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.....	13
VIII.	CONCLUSION DEL EXAMEN	13
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	13
X.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XI.	LUGAR Y FECHA.....	13
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	13
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	14



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Proporcionamos seguimiento a las recomendaciones emitidas para la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, a fin de verificar el grado de cumplimiento de las mismas; con el propósito de fortalecer el sistema de control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Identificamos las recomendaciones de los Informes de Auditoría Interna, relacionadas con el área sujeta de seguimiento.
- 2) Comprobamos con la documentación probatoria, el nivel de atención e implementación de las recomendaciones de los informes auditoría interna, identificados.
- 3) Evaluamos la mejora en los controles internos implementados en el área sujeta del seguimiento.
- 4) Comunicamos a la Administración los resultados obtenidos del seguimiento realizado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos auditoría por Examen Especial al seguimiento de recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022, relacionados con la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y demás normativa, en lo aplicable.

En función a lo regulado en el Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, dimos seguimiento a un total de **tres recomendaciones**, correspondientes a 2 Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022, relacionados con la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, identificados con Ref.: IA/NA-017-2021, emitido con fecha 09/06/2022 y Ref. IA/NA-023-2019 emitido con fecha 04/11/2022.

Aspectos Evaluados:

1. Recomendaciones emitidas para Unidad Organizativa evaluada.
2. Evidencias obtenidas por la implementación de las recomendaciones.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- 1) Comunicamos a la Administración las recomendaciones sujetas al seguimiento, definiendo plazos para la remisión de evidencias sobre las acciones que se han implementado, con el fin de cumplir con las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna.
- 2) Analizamos los comentarios y las pruebas remitidas, para evaluar el grado de implementación de las recomendaciones sujetas al seguimiento.
- 3) Comprobamos la mejora en el sistema de control interno con la implementación de las recomendaciones, en el área sujeta del seguimiento.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según los aspectos evaluados, identificamos condiciones que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Unidad Organizativa evaluada, entre las que, mencionamos:

Recomendaciones de Informe de Auditoría Interna, no cumplida.

Relacionado con *"Examen Especial a los Aspectos Administrativos, Financieros y de Cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10716, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2021"*, Ref. IA/NA-017-2021, en la que, la DIYAE, remitió evidencia de la visita realizada a la Institución relacionada, por un Ingeniero Civil, quien presentó sus resultados y recomendó se realice visita de parte de un técnico estructurista para la evaluación del techado del área de la plaza cívica del IN Thomas Jefferson de Sonsonate, lo que va en concordancia con la recomendación incluida en el citado Informe.

Relacionado con *"Examen Especial a los proyectos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para el periodo de enero a septiembre de 2019, con seguimiento de los casos a mayo de 2022"*, Ref. IA/NA-023-2019; en el que se recomendó a la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, que se iniciara el proceso sancionatorio en contra del técnico involucrado (asignado por el MINEDUCYT en la zona del departamento de Morazán con fines de seguimiento a proyectos de infraestructura en Centros Escolares de dicho Departamento), por lo señalado en el hallazgo 1 del citado informe, y fuese llevado a las instancias correspondientes con el apoyo de la Dirección Jurídica; la DIYAE, tomó como acción a implementar, el dejar a disposición al empleado relacionado, ante la



Dirección de Desarrollo Humano y conforme a los comentarios, la persona relacionada ya no labora para el MINEDUCYT; lo que vuelve la recomendación no aplicable.

Adicional, por el hallazgo 7 del mismo Informe de Auditoría, se emitió recomendación para la DIYAE, para que se determinara el o los técnicos responsables de la supervisión de las obras inconclusas de 4 Centros Educativos (CE) del Departamento de Santa Ana y solicitar los informes de supervisión realizados en cada uno de los CE; y las sanciones aplicadas por no alertar sobre la mala calidad del trabajo ejecutado o pendiente de ejecutar en dichas obras; sobre lo que la DIYAE, informó que los CE Colonia Río Zarco y CE Dr. [REDACTED] ejecutaron sus proyectos con asistencia técnica y monitoreo bajo [REDACTED]; quienes detectaron que los pagos, se realizaron antes de la finalización de las obras. Y que con apoyo de la DDE de Santa Ana y [REDACTED] los representantes de los CE, hicieran las denuncias ante la Fiscalía General de la República. Para el Centro Educativo José Antonio Martínez y la Escuela de Educación Parvularia Yolanda Ramírez de Díaz; se informa que los proyectos de ambas Instituciones, no se recibieron en la DIYAE, por lo que, no contaron con supervisión.

Por lo que, para fortalecer el control institucional, hemos emitido nuevas recomendaciones, a fin de que se apoye con oportunidad las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones sujetas al seguimiento de los Informes de Auditoría Interna anteriores. Ver Hallazgo #1.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Proporcionamos seguimiento a recomendaciones de Informes de Auditorías Interna (IAI) anteriores, denominados:

1. "Examen Especial a los Aspectos Administrativos, Financieros y de Cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10716, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2021", Ref. IA/NA-017-2021.
2. "Examen Especial a los proyectos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para el periodo de enero a septiembre de 2019, con seguimiento de los casos a mayo de 2022", Ref. IA/NA-023-2019.

Que se relacionan con la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIYAE), identificando en dichos Informes, recomendaciones que continúan pendientes, a la fecha de emisión del presente Informe y se detallan en la Tabla #1, siguiente:

Tabla #1 – Detalle de recomendaciones no cumplidas

NOMBRE AUDITORIA	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN A LA OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
IA/NA-017-2021 "Examen Especial a los Aspectos Administrativos, Financieros y de Cumplimiento del Instituto Nacional "Thomas Jefferson", del municipio y departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10716, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2021"	HA 8. Techado de plaza cívica sin supervisión y aprobación técnica de la gerencia de infraestructura del MINEDUCYT.	<u>A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:</u> Se programe visita en un plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente informe, por parte de un técnico estructurista sobre la evaluación del techado del área de la plaza cívica del IN Thomas Jefferson, con el objetivo de tomar la correcta decisión del destino de la estructura que se ha construido; de esta manera obtener certeza en garantizar el uso seguro de dicho espacio o si ésta deberá ser demolida total o parcialmente. El informe requerido deberá ser copiado a esta Dirección de Auditoría Interna.	La Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIYAE), envió informe de visita realizada por un Ingeniero Civil, en donde se concluye y recomienda considerar mantener el proyecto, siempre y cuando se le dé el mantenimiento respectivo, y que se realicen los estudios estructurales pertinentes a través de un profesional certificado en el área de diseño y análisis estructural. Quedando el compromiso, de parte de la DIYAE, de realizar a futuro el estudio estructural recomendado; debido a que, no poseen dentro de su personal, dicha especialidad. Por lo que la condición se mantiene. EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.
IA/NA-023-2019 Examen Especial a los proyectos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para el periodo de enero a septiembre de 2019, con seguimiento de los casos a mayo de 2022".	HA 7. Obras no finalizadas por contratista.	<u>A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:</u> 3. Determinar el técnico o técnicos responsables de la supervisión de dichas obras y solicitar los informes de supervisión realizados en cada uno de los centros escolares; dichos informes deben ser presentados a esta Dirección de Auditoría Interna, junto con las sanciones aplicadas por no alertar sobre la mala calidad del trabajo ejecutado o pendiente de ejecutar en dichas obras.	La DIYAE, informó que los CE Colonia Río Zarco y CE Dr. Ranulfo Castro, ejecutaron sus proyectos con asistencia técnica y monitoreo bajo Convenio con FUNDASAL, con aplicación de la Circular #23 del año 2017; detectando que los pagos, se realizaron antes de la finalización de las obras; y fue con apoyo de la DDE de Santa Ana y FUNDASAL, que los representantes de los CE, hicieron las denuncias ante la FGR. Para el Centro Educativo José Antonio Martínez y la Escuela de Educación Parvularia Yolanda Ramírez de Díaz; se informa que los proyectos de ambas Instituciones, no se recibieron en la DIYAE, por lo que, no contaron con supervisión.



NOMBRE AUDITORIA	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN A LA OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
			No obstante, deben tomar en cuenta, el accionar de la DDE de Santa Ana, que tuvo relación con los 4 CE señalados en este punto. NO CUMPLIDA

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) -MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno. Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causa:

Falta de estrategias para fortalecer el sistema de control.

Efecto:

No se fortalecen los procesos institucionales.

Comentarios de la Administración:

De la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.

➤ Por medio de correo electrónico de fecha 13 de enero de 2024, la [REDACTED] Gerencia de Supervisión Operativa de Infraestructura Educativa, remitió comentarios y evidencias sobre lo siguiente:

Referencia NA-023 -2019 "Examen Especial a los proyectos de infraestructura escolar del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para el periodo de enero a septiembre 2019 con seguimiento a los casos a mayo de 2022.

Hallazgo 8: Techado de plaza cívica sin supervisión y aprobación técnica de la gerencia de infraestructura del MINEDUCYT

Recomendación a la observación:

A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

Se programe visita en un plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente informe, por parte de un técnico estructurista sobre la evaluación del techado del área



de la plaza cívica del IN Thomas Jefferson, con el objetivo de tomar la correcta decisión del destino de la estructura que se ha construido; de esta manera obtener certeza en garantizar el uso seguro de dicho espacio o si esta deberá ser demolida total o parcialmente. El informe requerido deberá ser copiado a esta Dirección de Auditoría Interna.

Respuesta de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

En vista que la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos no cuenta con profesionales con la especialidad en estructuras, con la finalidad de cumplir con la recomendación, se envió a la visita a un ingeniero civil para que pueda emitir una opinión preliminar sobre la estructura, cuyo resultado del informe es el siguiente:

De acuerdo a los años que ya tiene en funcionamiento dicha estructura y que hasta la fecha ha mostrado un excelente comportamiento estructural, podemos concluir que en base a la condición actual que presenta por su avanzado tiempo en funcionamiento que: debido al tiempo en uso y al intemperismo en que ha estado todos estos años, se recomienda considerar la oportunidad de mantener dicho proyecto, siempre y cuando se desarrollen todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, como también realizar los estudios de análisis estructural pertinentes a través de un profesional certificado en el área de diseño y análisis estructural por lo cual queda a criterio de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos gestionar el desarrollo de dicho estudio, así también el poder completar el proyecto cubriendo el 100% de la plaza cívica.

Se adjunta informe en anexo.

En vista del resultado del informe se determina que es necesario realizar un estudio estructural a la edificación observada; para lo cual a futuro la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos hará gestiones necesarias para que se pueda realizar un estudio estructural.

➤ Por medio de correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, la [REDACTED] Gerencia de Supervisión Operativa de Infraestructura Educativa, remitió los comentarios y evidencias siguientes:

Referencia NA-023 -2019 "Examen Especial a los proyectos de infraestructura escolar del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) para el periodo de enero a septiembre 2019 con seguimiento a los casos a mayo de 2022.

Hallazgo 1: Actos arbitrarios en el desempeño de las obligaciones al suministrar información para favorecerá contratistas.



Recomendación a la observación:

A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

5. Que se inicie el proceso sancionatorio en contra del técnico involucrado asignado por el MINEDUCYT en la zona del departamento de Morazán con fines de seguimiento a proyectos de infraestructura en Centros Escolares de dicha departamental, por lo señalado en este hallazgo y sea llevado a las instancias correspondientes con el apoyo de la Dirección Jurídica.

Respuesta de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

Para dar cumplimiento a lo recomendado por la Dirección de Auditoría Interna, con fecha 10 de agosto del presente año, se puso a disposición de la Dirección de Desarrollo Humano al técnico asignado Arq. [REDACTED] se adjunta copia del memorando DIAE/KRGC/747/2023, como evidencia, más sin embargo en forma verbal tenemos conocimiento que el Arq. [REDACTED] ya no labora para la institución.

Hallazgo 7: Obras no finalizadas por contratistas:

A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

3. Determinar el Técnico o técnicos responsables de la supervisión de dichas obras y en cada uno de los centros escolares y solicitar los informes de supervisión realizados; dichos informes deben ser presentados a esta Dirección de auditoría interna junto con las sanciones aplicadas por no alertar sobre la mala calidad del trabajo ejecutado o pendiente de ejecutar en dichas obras.

Respuesta de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	RESPUESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS
10273	CENTRO ESCOLAR DR. RANULFO CASTRO	CHALCHUAPA	SANTA ANA	Estos dos centros educativos, fueron beneficiados por estar en sectores priorizados por el programa el salvador seguro PESS, en donde la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, realizó las gestiones y precargas, para apoyarlos con la asistencia técnica y monitoreo, para lo cual se suscribió un convenio con [REDACTED] a través de las visitas que realizaban técnicos de esta entidad, [REDACTED] detectaron que el representante del cada uno de estos dos centros escolares había cancelado las obras antes de estar finalizadas, a raíz de ello los representantes de cada uno de los centros educativos se apoyaron con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental De Educación de Santa Ana y fueron técnicos de [REDACTED] los que prepararon los informes de cada centro educativo para que cada director de la institución educativa pudiese hacer la denuncia, cabe mencionar que dentro del apoyo que
10391	COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA RIO ZARCO	SANTA ANA	SANTA ANA	



CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	RESPUESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS
				brindaba en el proceso de adquisición establecido en la Circular N° 23, la cual se adjunta.
10480	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA YOLANDA RAMÍREZ DE DÍAZ	SANTA ANA	SANTA ANA	Estos otros centros educativos recibieron transferencia, por la Dirección Nacional De Prevención Y Programas Sociales, quien realizó las gestiones y precargas de estos recursos financieros. este proyecto no fue presentado a la Gerencia de infraestructura en su momento hoy Dirección De Infraestructura y Ambientes Educativos para aprobación previa, según el instructivo, por ende tampoco los representantes del centro educativo solicitaron alguna visita para monitoreo de las obras, por lo tanto, no contaba con supervisión (estos proyectos si el CDE solicitaba apoyo en el monitoreo se proporcionaba).
10388	CENTRO ESCOLAR JOSE ANTONIO MARTINEZ	SANTA ANA	SANTA ANA	

Comentarios de Auditoría Interna:

Los resultados preliminares fueron comunicados en fecha 24/07/2023, a la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos; en fecha 11 de diciembre de 2023 se les comunicó el Borrador de Informe de Auditoría, se recibieron comentarios y evidencias, en correos electrónicos de fechas 18 de diciembre de 2023 y 13 de enero de 2024, anexando evidencias de los avances alcanzados en la implementación de las recomendaciones sujetas al seguimiento; no obstante 2 de las condiciones se mantienen en proceso.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos:

1. Coordinar esfuerzos, con la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, para definir las responsabilidades y sanciones para los empleados vinculados con las fallas en el proceso, de cada uno de los 4 Centros Educativos mencionados en el Hallazgo #7 del Informe de Auditoría Ref. IA/NA-023-2019.
2. Para el cumplimiento de las recomendaciones sujetas al seguimiento, incluidas en los Informes de Auditoría Ref. IA/NA-017-2021 e IA/NA-023-2019 y la anterior; se debe elaborar un plan de acción, que incluya las tareas a realizar para lograr su implementación; conforme lo establece el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, 10 días hábiles posteriores al recibo del presente informe y 5 días hábiles posteriores de finalizados los procesos pendientes.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

No identificamos Informes de Auditoría anteriores, relacionado con el presente Examen Especial.

VIII. CONCLUSION DEL EXAMEN

Basados en los resultados del "Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022" – Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIYAE) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, concluimos que, la DIYAE, se encuentra en proceso de implementación de las acciones, para cumplir las recomendaciones incluidas en los Informes de Auditoría Interna sujetos de seguimiento (Ref. IA/NA-017-2021 e IA/NA-023-2019).

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al "Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, emitidos durante el año 2022" – Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 03 de abril de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Auditora Encargada.

